



DECRETO DAEM N°

1830

CHIGUAYANTE

28 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 168-37-2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, que aprueba la modificación presupuestaria N° 6/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 6/2014" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2014, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG	DESCRIPCION DE LOS INGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	81.874.621	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	20.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	101.874.621	0



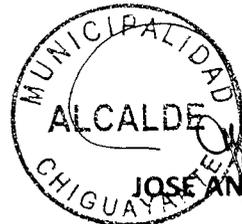
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

21.			GASTOS EN PERSONAL		
	02.		PERSONAL A CONTRATA	39.000.000	
22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	04.		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	24.297.306	
	06.		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500.000	
	07.		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000.000	
	11.		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.109.740	
24.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.		AL SECTOR PRIVADO		
		008.	PREMIOS Y OTROS	8.000.000	
29.			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.		MOBILIARIOS Y OTROS	8.693.336	
	05.		MAQUINAS Y EQUIPOS	7.850.808	
31.			INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.		PROYECTOS		
		004.	Obras Civiles		
		002.	Fondo de Revitalización infraestructura Escolar	9.423.431	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				101.874.621	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución


 Secretaria Municipal
 Director de Control
 Dirección de Administración y Finanzas
 DAEM (3)
 JARV/LTS/LSP/DLS/GDR/gdr